



VISTO:

El Expediente N° 5838/24, iniciado por la Secretaria de Obras Públicas, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Privada N° 28/24 destinada a la “Adquisición de mano de obra y materiales para la ejecución de nuevo bloque de sanitarios y sector de servicios en el Salón de Usos Múltiples de Emilio V. Bunge”, aprobada por Decreto N° 1029/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 111, se agrega el acta de apertura.

Que a fojas 114, la Oficina de Compras manifiesta que se presentó un (1) solo proveedor de los cinco (5) invitados a cotizar.

Que analizada la documentación a fojas 115, la Secretaria de Obras Públicas estima conveniente adjudicar la licitación mencionada al oferente Juan Ariel Villegas Macedo, en la suma de Pesos cuarenta y un millones seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta (\$ 41.637.150.-), o sea un 21,15 % por sobre el presupuesto oficial y resultar conveniente a los intereses municipales.

Que corresponde aclarar que los montos estimados en el presupuesto oficial han variado al día de la fecha por diferentes motivos, incrementándose algunos materiales debido al costo de vida y a la logística que debe tener en cuenta la empresa al momento de cotizar una obra fuera de la ciudad cabecera.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6581

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 28/24 destinada a la “Adquisición de mano de obra y materiales para la ejecución de nuevo bloque de sanitarios y sector de servicios en el Salón de Usos Múltiples de Emilio V. Bunge”, al oferente JUAN ARIEL VILLEGAS MACEDO, en la suma de Pesos cuarenta y un millones seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta (\$ 41.637.150.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5838/24.

La Ordenanza N° 6581, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

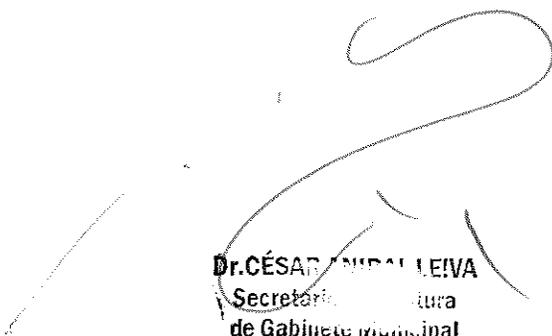
Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS**DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6581, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Obras Públicas y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 18 de julio de 2024


Dr. CÉSAR VIDAL LEIVA
Secretaría de Gabinete Municipal




Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1251

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5838/24, correspondientes a la Licitación Privada N° 28/24 destinada a la "Adquisición de mano de obra y materiales para la ejecución de nuevo bloque de sanitarios y sector de servicios en el Salón de Usos Múltiples de Emilio V. Bunge", aprobada por Decreto N° 1029/24; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que mediante Ordenanza N° 6581 de fecha 11 de julio de 2024 se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la presente Licitación Privada al oferente JUAN ARIEL VILLEGAS MACEDO, en la suma de Pesos cuarenta y un millones seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta (\$ 41.637.150.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

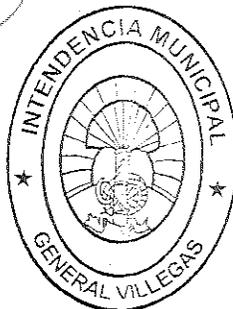
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS
DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase la Licitación Privada N° 28/24 destinado a la "Licitación Privada N° 28/24 destinada a la "Adquisición de mano de obra y materiales para la ejecución de nuevo bloque de sanitarios y sector de servicios en el Salón de Usos Múltiples de Emilio V. Bunge", al oferente JUAN ARIEL VILLEGAS MACEDO, en la suma de Pesos cuarenta y un millones seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta (\$ 41.637.150.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, de conformidad con la propuesta presentada en el Expediente N° 5838/24, autorizada mediante Ordenanza N° 6581.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Compras, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Obras Públicas y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 18 de Julio de 2024

Dr. CESAR ANIBAL DEIVA
Secretario de Gabinete Municipal



Dr. SILBERTO OSCAR ALFONSO
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1252